

*Gráficas claves:
homicidio, violencia policial o amenazas.*

Contra la Pared

**Informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas
LGBT en el Caribe colombiano.**

Resumen Ejecutivo.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBT EN EL CARIBE COLOMBIANO

Caribe Afirmativo irá haciendo entrega parcial del informe "Contra la pared. Situación de los derechos humanos de las personas LGBT en el Caribe colombiano", donde cuenta su experiencia trabajando en la región, pasando por las violencias registradas por el Observatorio, la incidencia en paz, las resistencias territoriales, el trabajo comunitario desde la diversidad sexual y de género, la acción política de las mujeres LBT y la situación que viven las personas LGBT en movilidad humana. Será un compendio, construido desde la diversidad de personas y escenarios, para seguir trabajando por el ejercicio de la ciudadanía plena de las personas LGBT.

El día de hoy, como un abre bocas a ese informe, se presenta un breve ensayo sobre lo que ha

significado el Observatorio de Derechos Humanos de Personas LGBT en el Caribe colombiano, un observatorio para la reivindicación y la incidencia. Desde este Observatorio se han investigado las violencias contra las personas LGBT, al tiempo que se ha hecho incidencia para transformar estos escenarios en lugares para la verdad, la justicia y la construcción de paz.

El Observatorio, que cumplió 10 años¹, ha venido documentando, registrando y analizando las violencias que han sufrido las personas LGBT en los 8 departamentos del Caribe colombiano, especialmente los casos de muertes violentas², amenazas y violencia por parte de la Fuerza Pública. Para hacer dicho trabajo, el proceso metodológico empleado ha consistido, en primera

¹En ese primer año, 2009, se hizo una búsqueda de los dos años anteriores, por lo que se cuentan con cifras desde el 2007.

²Desde el año 2007 y hasta el año 2013, los casos documentados incluyen homicidios, suicidios motivados por la violencia por prejuicio y las muertes posquirúrgicas en sitios no autorizados. Desde el año 2014 en adelante se han documentado solamente los homicidios y con la ley que tipifica el feminicidio, este delito también se empezó a registrar desde el año 2015.

medida, en entablar un diálogo permanente y fluido con lideresas y líderes locales, y con víctimas directas o indirectas, sus círculos cercanos y los testigos.

En segundo lugar, se ha solicitado información a fuentes secundarias, como las instituciones estatales³, los medios de comunicación y otras organizaciones sociales. Toda la información es triangulada, confrontada y verificada, entre las distintas fuentes, para poder hacer la construcción de un relato sobre qué ocurrió, cuándo, dónde, quiénes intervinieron y, quizá, también empezar a preguntarnos el por qué.

Seguidamente, se ha procedido a analizar, calificar y decantar la información obtenida mediante tres pasos: i) ubicación de datos descriptivos de la víctima, el acto violento y su contexto, ii) indagaciones sobre el derecho vulnerado e iii) identificación de los impactos. Es en esta fase del análisis donde está el valor añadido del ejercicio, que permite comprender los hechos en un

contexto territorial, cultural y socioeconómico, desde una mirada que revisa las identidades y sistemas de opresión que imbrican la vida de las personas LGBT. Finalmente, el cuarto momento resulta en la publicación y socialización de la información, dirigida a la ciudadanía, las organizaciones sociales y el Estado.

De esta manera, este texto tendrá la siguiente estructura: primeramente, se planteará un concepto preliminar de violencia por prejuicio como categoría que atraviesa los análisis del observatorio; en segundo lugar, se observarán las cifras de homicidios/feminicidios; luego, las amenazas; posteriormente, los casos de violencia policial; en quinto lugar, los obstáculos para acceder a la justicia; y finalmente unas conclusiones.

Violencia por prejuicio

La violencia por prejuicio, que ha sido ampliamente asimilada y difundida en Colombia

³A través de la presentación de derechos de petición.

por las organizaciones sociales, es una respuesta desde la filosofía del lenguaje a otras categorías que no abarcan la magnitud de los actos violentos. Con la categoría de violencia por prejuicio se subvierten entonces la fobia asignada a los tópicos de homofobia, lesbofobia y transfobia – que significan miedo – y la animosidad que revisten los llamados crímenes por odio (Castañeda y Bula, 2020). Así pues, la violencia de prejuicio asigna a las agresiones su carácter de pensadas, deliberadas y discrecionales. Al respecto, en el informe Nosotras Resistimos (2019) se señaló que:

La categoría de violencia por prejuicio es fundamental para comprender los motivos y fines de las violencias perpetradas contra las personas LGBT. Se entiende que las violencias por prejuicios son aquellas que están motivadas por actitudes valorativas negativas respecto a la víctima, en razón de su pertenencia al mismo, que permiten racionalizarlas y justificarlas. (p. 51)

Estas violencias, que afectan de manera directa a sus víctimas y de manera general a la población en la que se reproducen, producen afectaciones a las personas LGBT en las esferas públicas y privadas, y

en sus contextos sociales, económicos y jurídicos. De manera que los prejuicios hacia las orientaciones, identidades y expresiones de género diversas no solo sustentan los abusos hacia personas LGBT – de los más simbólicos a los más físicos –, sino que normalmente actúan como mecanismos de normalización y legitimación de la violencia. Dicha función normalizadora se consigue al instrumentalizar los prejuicios excluyentes y los jerarquizantes (Gomez, 2008).

Partiendo de que el prejuicio es el medio para separar a unos de otros, la violencia por prejuicio es excluyente el agresor encuentra que la persona LGBT es incompatible con su visión del orden social y por ello la elimina. Por su parte, el prejuicio jerarquiza cuando otorga posiciones desiguales a dos “clases” de individuos, permitiendo al agresor utilizar su poder para ubicar en una posición de inferioridad a la persona LGBT (Caribe Afirmativo, 2019; Gomez, 2008).

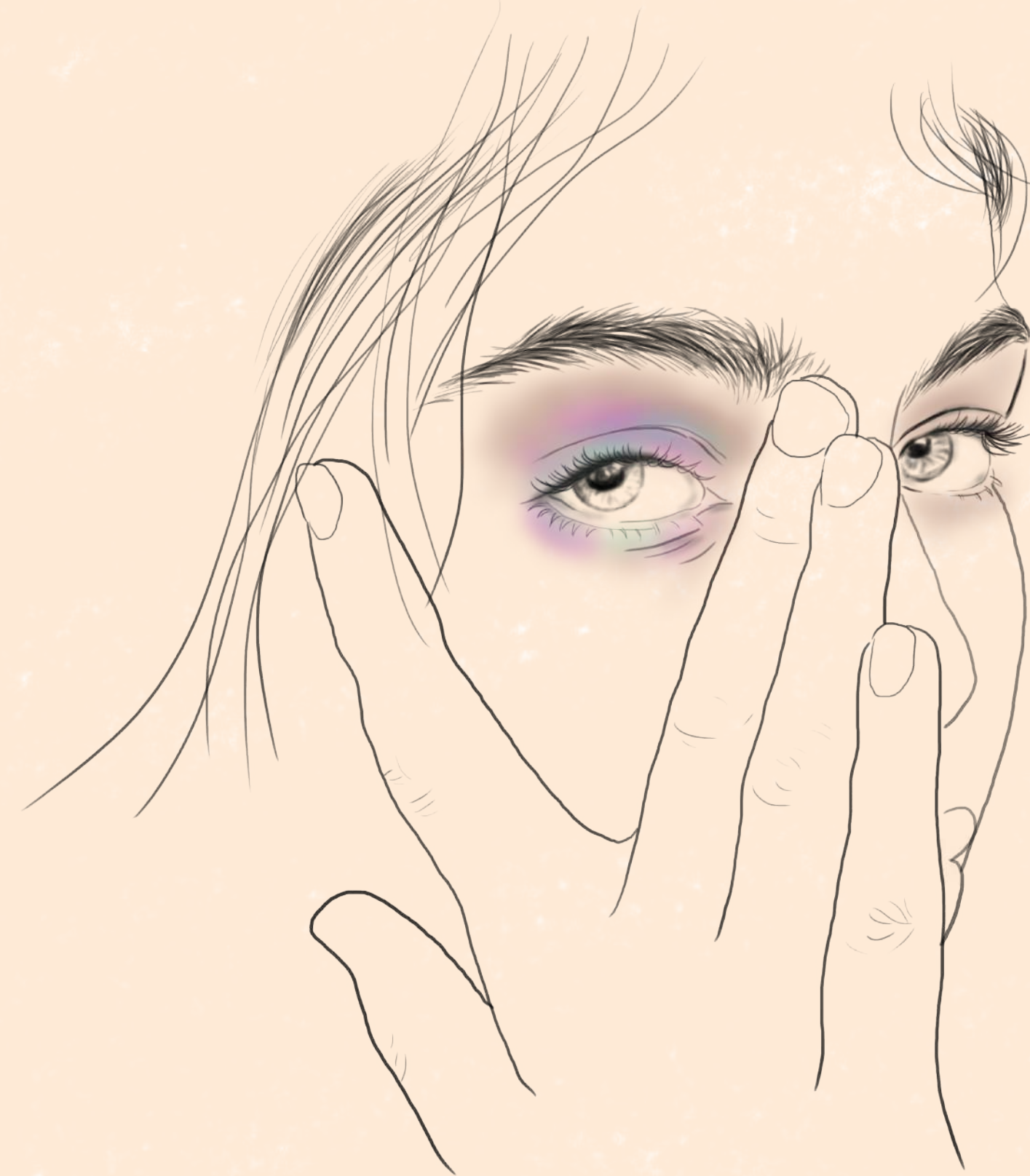
De manera tal que el prejuicio sirve para explicar uno de los móviles por los cuales más se violentan los derechos de las personas LGBT: el

deseo del agresor de restablecer el orden heteronormado posicionando a la persona en un lugar de inferioridad o eliminándola, y siendo funcional así a un sistema patriarcal. Con esta visión, muchos de los casos que se mencionarán a continuación han ocurrido por este motivo, o en contextos donde el prejuicio les quita importancia a algunas víctimas, permea las acciones de las autoridades y normaliza las experiencias de violencia que viven las personas LGBT.

Muertes violentas

Entre 2009 y 2019 en el Caribe colombiano se han podido identificar un total de 206 muertes contra personas LGBT, muchas de ellas por prejuicios, materializadas en 190 homicidios/feminicidios⁴ (118 casos contra hombres y 72 casos contra mujeres), 8 suicidios motivados por prejuicio y 8 muertes posquirúrgicas, siendo los hombres gais, las

mujeres trans y las mujeres lesbianas las poblaciones cuyos casos más se han registrado. El desagregado por año es el siguiente:



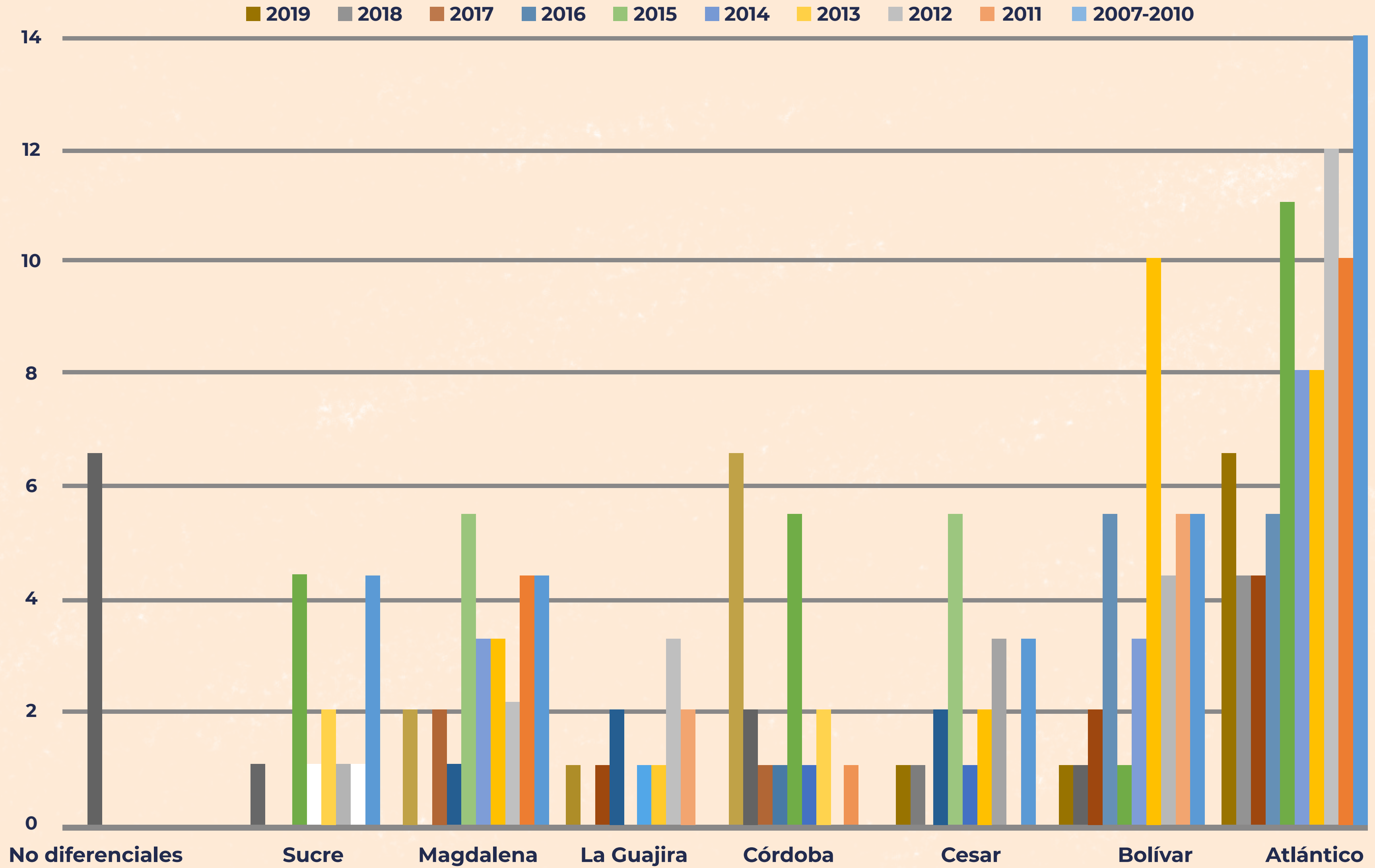
⁴ En observancia de las disposiciones de la Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo, se reconocen como feminicidios los homicidios hacia mujeres lesbianas, mujeres bisexuales y mujeres trans a razón de sus orientaciones, identidades y expresiones de género. En este caso, es importante precisar que en 118 casos las víctimas fueron hombres, mientras que en 72 casos las víctimas fueron mujeres, sin que, por causa de la falta de respuesta efectiva, se pueda precisar si todas las muertes violentas de mujeres fueron feminicidios, en los términos redactados en el Código Penal.

Muertes violentas de personas LGBT en los departamentos del Caribe colombiano detallado por año, 2009-2019.

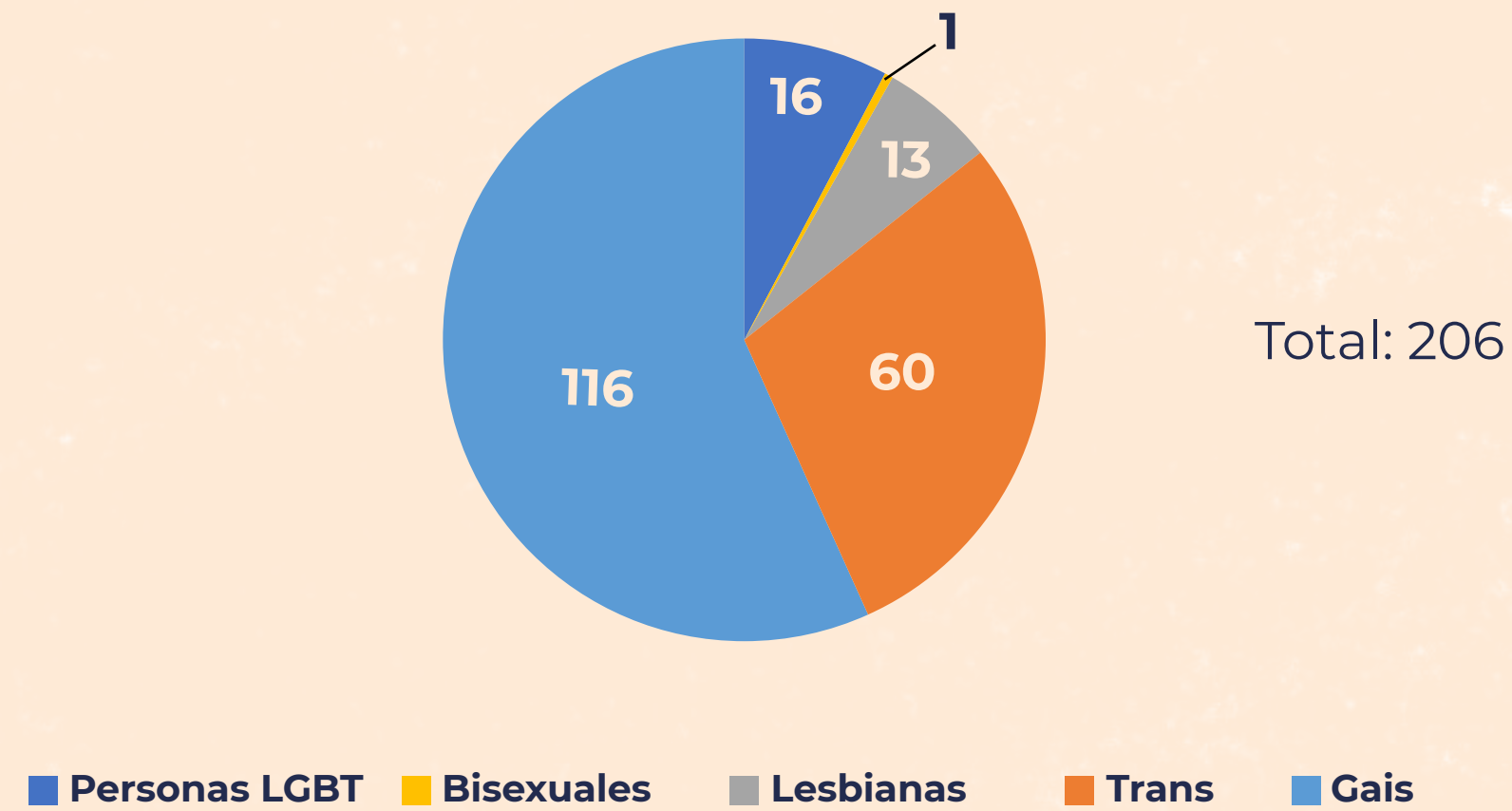
Departamentos	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Atlántico	13	9	11	7	7	10	5	4	4	6	76
Bolívar	5	4	5	9	3	1	5	2	1	1	36
Cesar	3	0	3	2	1	5	2		1	1	18
Córdoba	0	1	0	2	1	5	1	1	2	6	19
La Guajira	0	2	3	1	1		2	1	0	1	11
Magdalena	4	4	2	3	3	5	1	2	0	2	26
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	4	1	1	2	1	4	0	0	1	0	14
No diferenciadas	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6
Total	29	21	45	26	17	30	16	10	15	17	206

Fuente: Observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo, 2019.

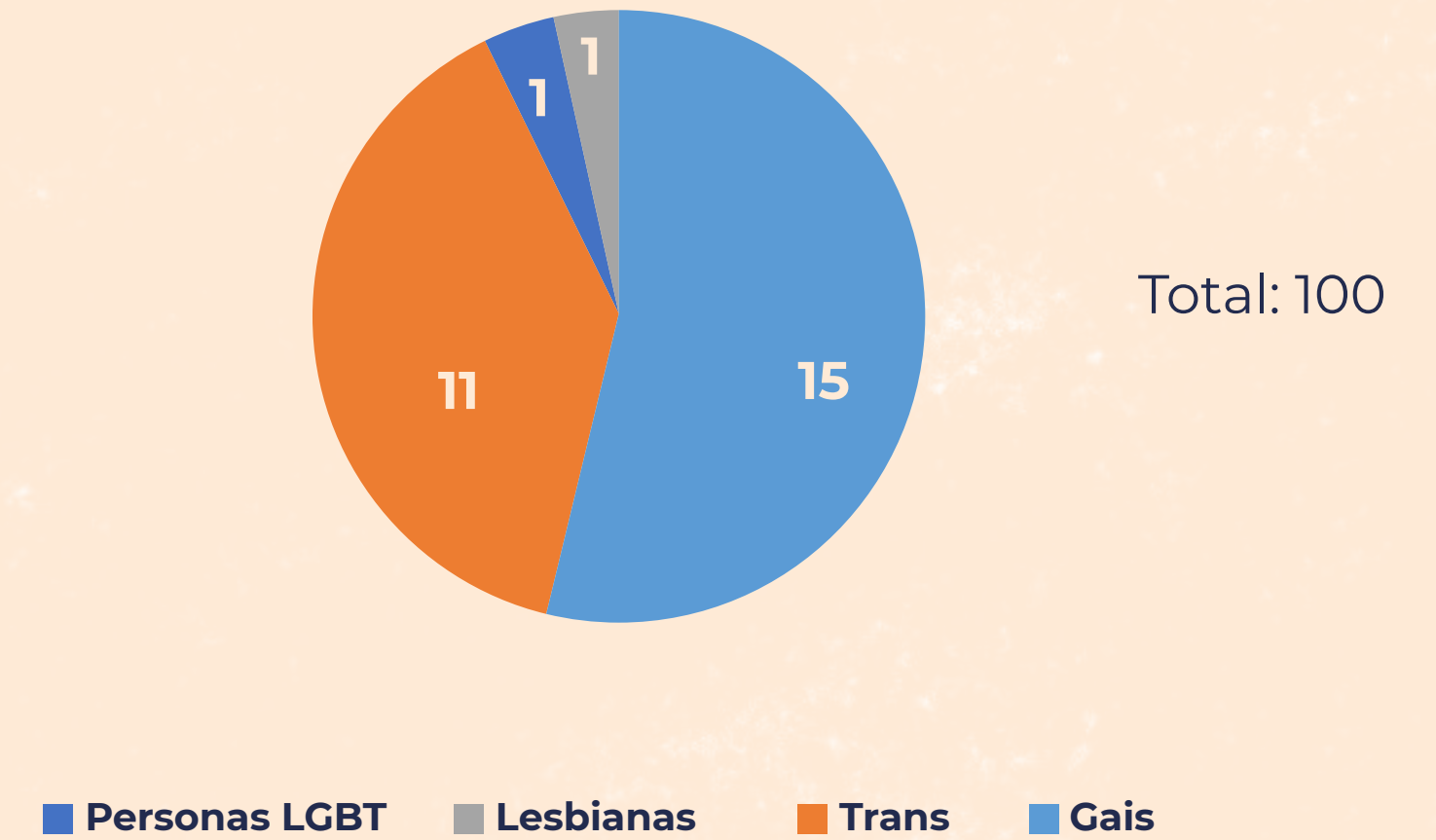
Número de muertes violentas de personas LGBT en el Caribe colombiano, 2007-2019



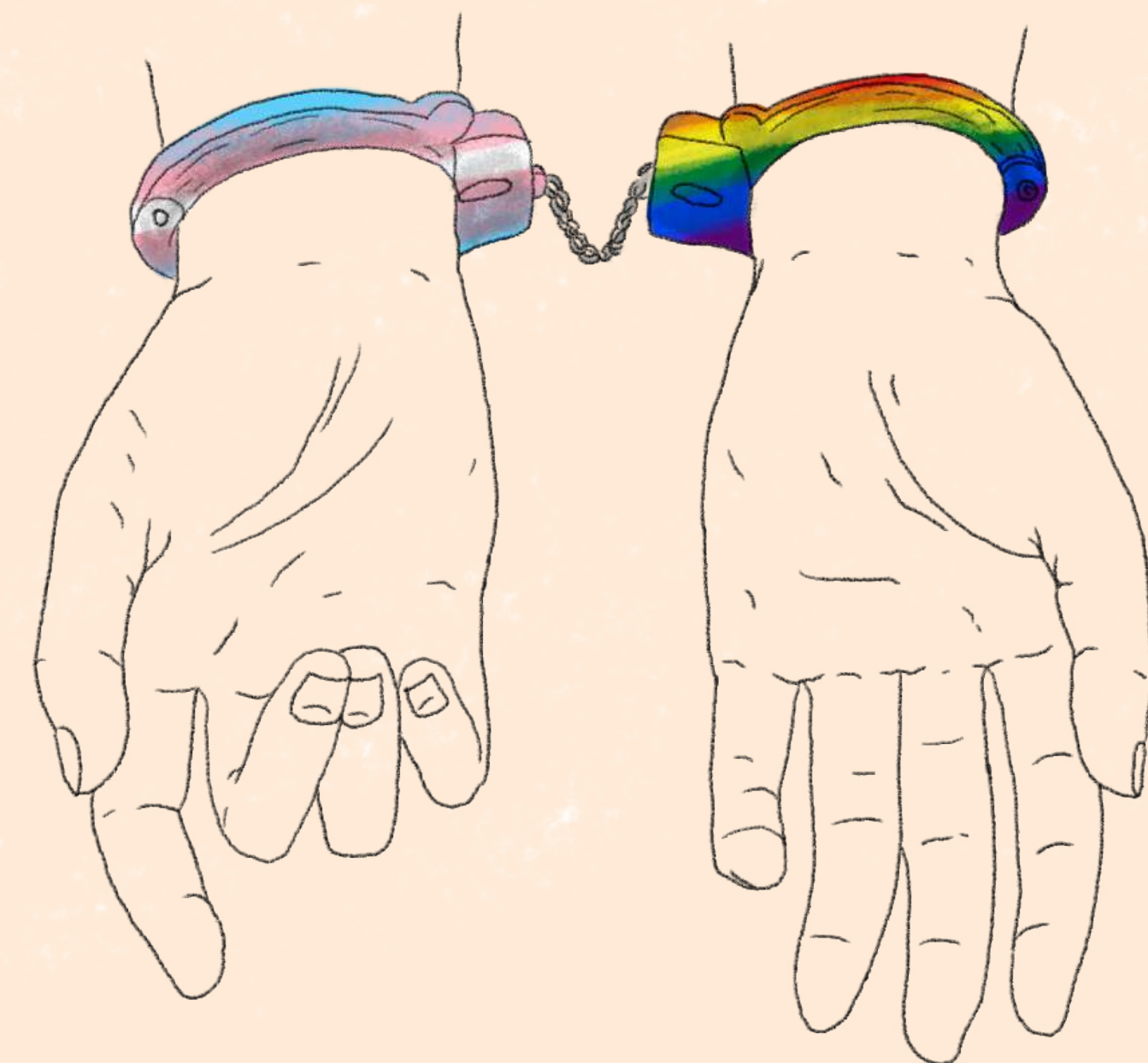
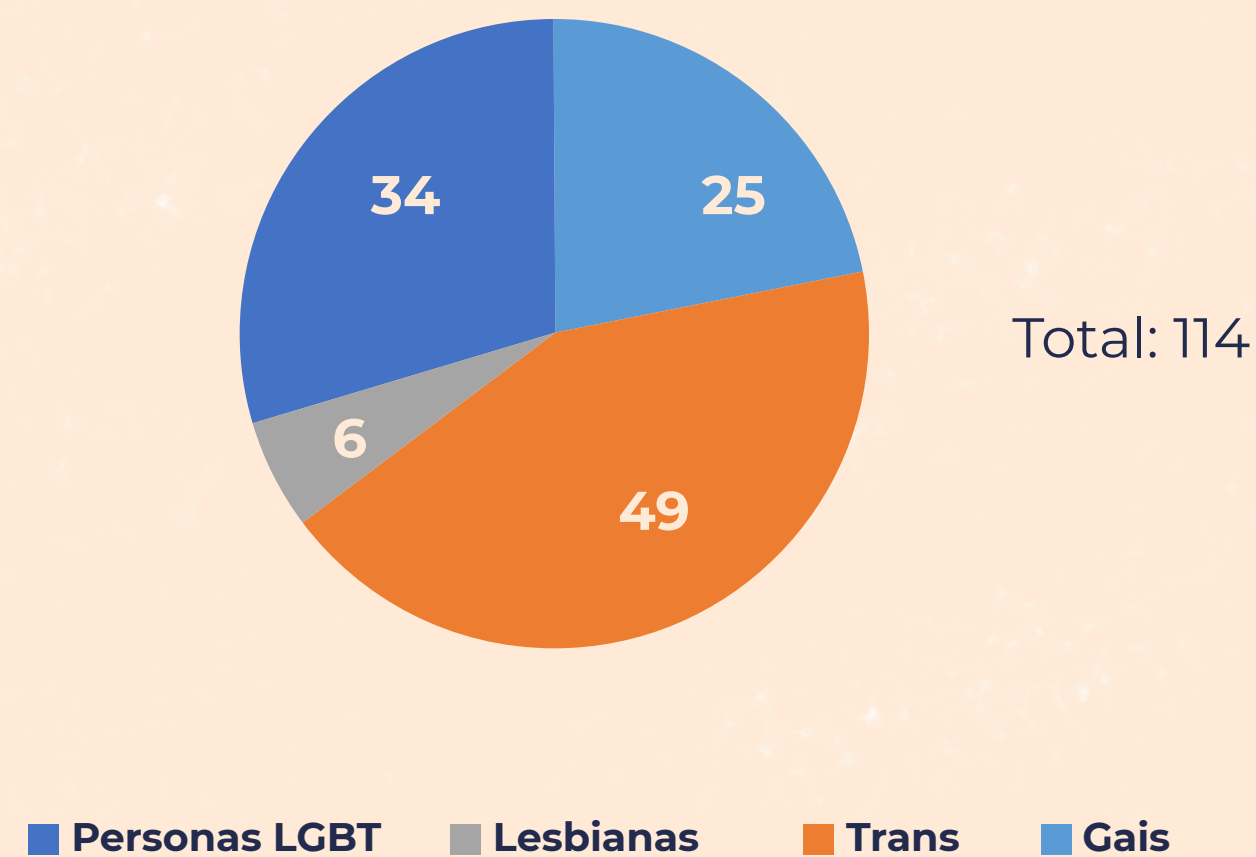
Número de asesinatos LGBT en el Caribe colombiano, 2007-2019



Amenazas registradas contra personas LGBT en el Caribe colombiano, 2007-2019



Casos de violencia policial contra personas LGBT en el Caribe colombiano, 2007-2019



Estas formas extremas de violencia hacia las personas LGBT son el resultado, en muchos de los casos, de la implantación de sistemas patriarcales y heteronormativos donde se excluye a la diferencia. Las muertes violentas contra personas LGBT son la manera en la cual se manifiesta el prejuicio excluyente, en toda su extensión, buscando restablecer el orden social deseado a través de la eliminación del *no deseado*. En estos casos la orientación sexual y la identidad de género se convierten en identidades que atraviesan a las personas y las ponen en riesgo, pero no son solo ellas.

A su vez, en los casos señalados retoma importancia el concepto de expresión de género, porque en la mayoría de los hechos las víctimas tenían en común su visibilidad pública como personas LGBT. Esta visibilidad en la forma en que construyen sus cuerpos y expresiones, al igual que muchas de ellas sus liderazgos, es castigada cuando se percibe que a quienes socialmente se les asigna el rol de ser *masculinos* actúan *femeninamente*, y cuando se percibe a quienes socialmente se les asigna el rol de ser *femeninas*

actúan *masculinamente*.

Sobre el primer caso mencionado, Caribe Afirmativo ha señalado que en la región han sido más visibles las muertes ocasionadas a mujeres trans y hombres gais, quienes en la mayoría de casos tenían un mayor acercamiento a lo *femenino*, “deduciendo así que lo que los perpetradores buscan aniquilar no es solo la orientación sexual o la identidad de género sino cualquier acercamiento a la feminidad o que ponga en riesgo las construcciones hegemónicas de patriarcado y masculinidad clásica” (2013, p. 20).

En los casos señalados contra mujeres trans y hombres gais es importante señalar que aquí se da cuenta de los hechos que terminaron por la muerte, pero se da cuenta del gran número de casos en que han intentado matarles por estos motivos, y en el que han sido víctimas de tortura y violencia sexual como forma de castigar su acercamiento a lo *femenino*.

Ahora bien, para analizar la otra vertiente se debe señalar que el hecho de que el número de muertes violentas registradas contra mujeres lesbianas sea

inferior al de hombres gais y mujeres trans, que entre los 3 son los grupos poblacionales con mayor número de casos registrados, está influenciado también por un sistema patriarcal donde se elimina pública y principalmente a quienes socialmente se les considera hombres, en los términos biologicistas y tradicionales que el sistema pretende mantener; mientras que a las mujeres se les violenta de otras maneras y en otros espacios; esto no hace unas muertes o violencias más graves o más violentas, solo sigue dando cuenta del funcionamiento del sistema incluso a la hora de manifestarse la violencia.

En segundo lugar, en la mayoría de los casos las matan cuando su expresión de género es asociada a la masculinidad o cuando públicamente se hacen visibles con mujeres como pareja, en muchos de estos casos las muertes son ejecutadas por exparejas hombres. En estas acciones de las mujeres lesbianas el sistema patriarcal ve un riesgo la construcción de lo masculino como lugar de poder y de la mujeres como reproductora, y ejecuta las acciones correspondientes para eliminarlo. Aquí puede resultar interesante el testimonio de algunas de las mujeres lesbianas que han relatado

que cuando han tenido hijos estas violencias por prejuicio han cesado, incluso aquellas en donde antes pretendían eliminarlas a ellas y sus parejas mujeres. Al igual que contra hombres gais y mujeres trans, en este informe tampoco se puede dar cuenta del número de casos en que han intentado matar a mujeres lesbianas, ni de las violencias que precedieron esos intentos.

Finalmente, otro elemento que guarda relación con la ocurrencia de las muertes por prejuicio en el Caribe colombiano es el nivel de visibilidad de la agenda LGBT a través de los liderazgos territoriales. Según los datos registrados por Caribe Afirmativo durante los últimos 10 años, Atlántico con 76, Bolívar con 36 y Magdalena con 26 son los departamentos con mayor ocurrencia de muertes violentas hacia personas LGBT, lo que resulta no solo de la densidad poblacional sino también del compromiso que han adquirido líderes, lideresas y organizaciones sociales con la situación de las comunidades diversas en esos territorios.

Amenazas

Por otro lado, con respecto a las amenazas, estas buscan hostigar, intimidar, excluir o restringir el goce o disfrute de los derechos de estas personas y/o grupos sociales, las cuales pueden individuales o generales. Las amenazas contra la población civil son usadas de manera sistemática, tanto por grupos armados como por estructuras de delincuencia organizada para ejercer control del territorio y de la misma población, para quienes las personas LGBT son consideradas “indeseables”, y sus prácticas reprochables y moralmente cuestionables.

Ahora, con base en el trabajo del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, entre el periodo 2007-2019, se han registrado 100 amenazas individuales y generales hacia personas LGBT en los ocho departamentos del Caribe colombiano, en donde Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba figuran como los departamentos con mayor reporte de amenazas hacia personas LGBT, con 24, 22, 17 y 14 casos respectivamente. Particularmente, entre los

años 2018 y 2019, se tuvo conocimiento de 12 amenazas, 7 ocurridas en el año 2018 y 5 en el año 2019.



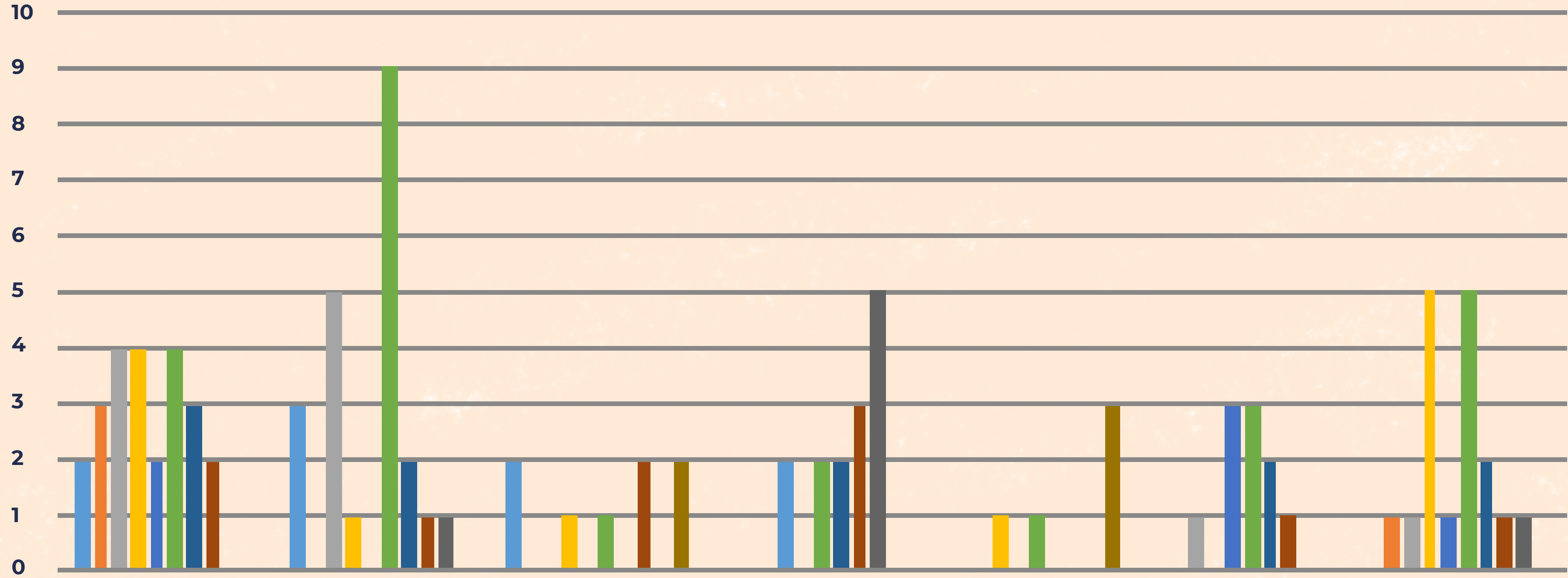
Amenazas hacia personas LGBT por año en el Caribe colombiano, 2007-2019.

Departamento ⁵	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Atlántico	2	3	4	4	2	4	3	2	0	0	24
Bolívar	3	0	5	1	0	9	2	1	1	0	22
Cesar	2	0	0	1	0	1	0	2	0	2	8
Córdoba	1	0	0	1	0	2	2	3	5	0	14
La Guajira	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	5
Magdalena	8	0	1	0	3	3	2	1	0	0	10
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	1	1	5	1	5	2	1	1		17
Total	8	4	11	13	6	25	11	10	7	5	100

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, Caribe Afirmativo, 2019.

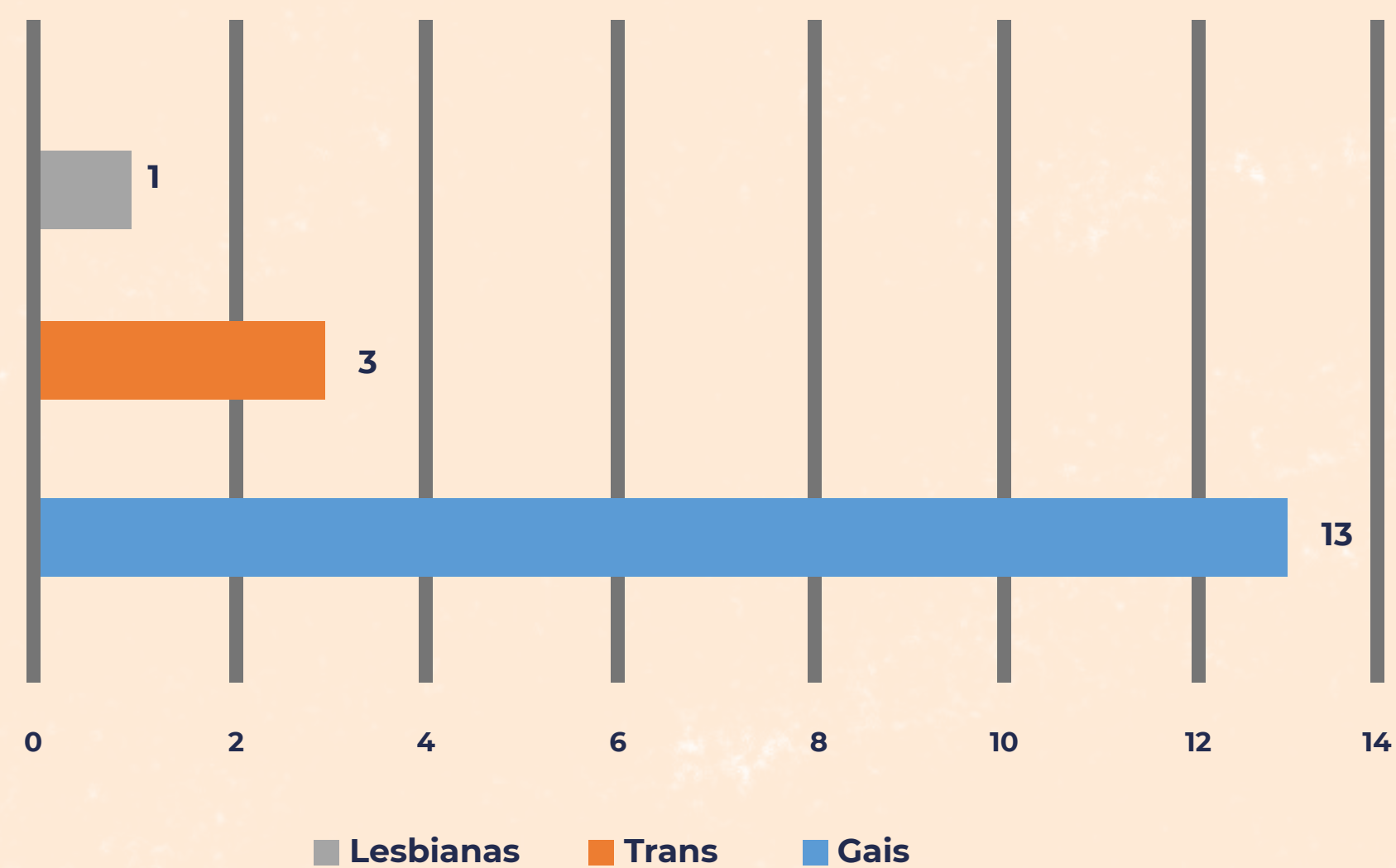
⁵ En la base de datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo se registraron también las amenazas surtidas en el departamento de Antioquia, correspondientes a 3 casos en el año 2018.

Casos de amenazas contra personas LGBT en el Caribe colombiano, 2007-2019

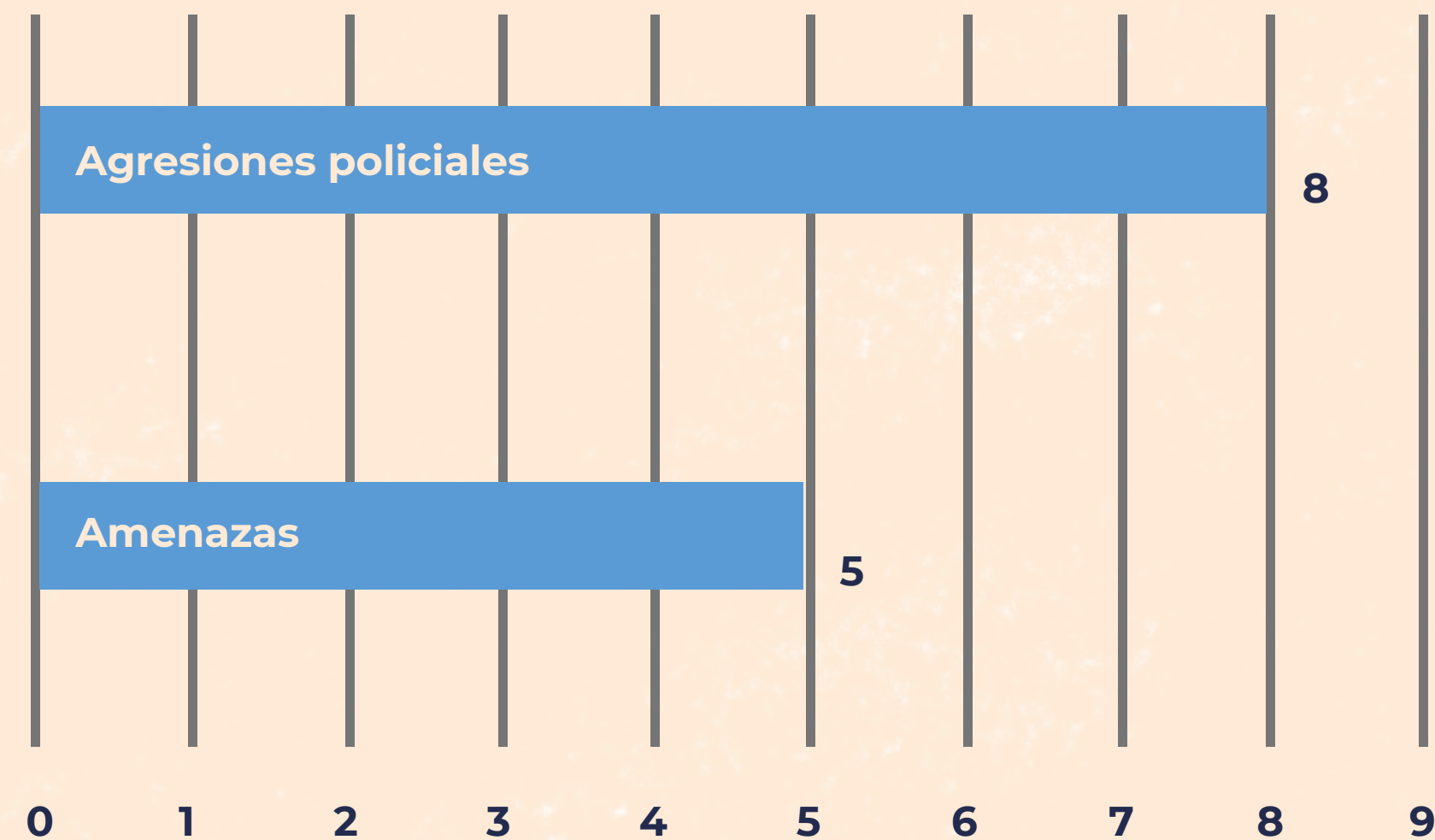


- Años 2007-2010
- Años 2011
- Años 2012
- Años 2013
- Años 2014
- Años 2015
- Años 2016
- Años 2017
- Años 2018
- Años 2019

Número de asesinatos LGBT en el Caribe colombiano en el 2019



Número de personas LGBT víctimas de amenazas y violencia policial en el 2019



Los departamentos con mayor número de amenazas registradas son aquellos en donde hay una fuerte presencia de grupos al margen de la ley y bandas criminales que retomaron las estructuras, áreas de influencia y estrategias de los grupos paramilitares desmovilizados. Este es el caso del sur de Bolívar, los Montes de María en Bolívar y Sucre y el sur de Córdoba, lugares donde se presenta una fuerte disputa por el control del territorio, las fronteras, los corredores y los lugares claves para llevar a cabo acciones delictivas, tales como el microtráfico, la minería ilegal, el comercio sexual, entre otras.

En esos contextos, las personas LGBT se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad debido a que los grupos armados recurren a tácticas de control social que reproducen prejuicios y estereotipos ampliamente extendidos sobre el género y la sexualidad. Además, las personas LGBT que ejercen labores de liderazgo social, participación política y defensa de derechos humanos enfrentan un doble riesgo en estos contextos:

Por la combinación de factores relacionados con la percepción de su orientación sexual e identidad de género, su rol de defensa y los temas que defienden y en los que trabajan, ya que estos buscan desafiar estructuras sociales tradicionales sobre la sexualidad y el género. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016)

Frente a la efectividad de las amenazas, esta depende del alcance y la capacidad que tengan para generar terror en las víctimas. Se diferencian fundamentalmente dos medios de intimidación: los panfletos distribuidos en lugares públicos y los demás medios escritos o verbales, tales como las llamadas telefónicas, mensajes de texto.

Los panfletos, ya sea que amenacen de manera individual o general a personas y grupos LGBT, producen terror por su calidad de ajusticiamiento social paraestatal, motivada principalmente por el prejuicio. Los prejuicios son exhibidos a través de estereotipos negativos relacionados con la promiscuidad, las enfermedades de transmisión sexual y las actividades delictivas y actúan como justificantes de los actores armados para ejercer la violencia.

Dichos prejuicios son reproducidos mediante expresiones como “maricas”, “areperas”, “promiscuos”, “desviados” o “pervertidos”, términos cotidianos despectivos y cargados de estigmas históricamente impuestos a las personas LGBT. Adicionalmente, a través del lenguaje utilizado en los panfletos se suele asociar de manera automática a las personas LGBT con otros grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como con personas que ejercen prácticas vinculadas a la ilegalidad.

Otro elemento interesante de las amenazas panfletarias es que en todos los emisores de todos los panfletos amenazantes hacia la población LGBT suelen describirse a sí mismos como “protectores” y “defensores” de la tranquilidad en sus localidades, justificando su accionar, por un lado, en la responsabilidad autoimpuesta de proteger ciertos sectores económicos y sociales en las zonas donde ejercen control y, por otro lado, en la imperiosidad de hacer “limpiezas” en los territorios de aquello que “no sirve” y que genera, según ellos, desorden

moral y caos social.

Violencia por parte de la Fuerza Pública

El Observatorio ha conocido de múltiples acciones violentas hacia las personas LGBT por parte de la Fuerza Pública⁶, principalmente por parte de miembros de la Policía, en donde el empleo de armas se usa como una estrategia para infringir temor, agredir y eliminar, así como para establecer jerarquías (entendiendo el arma como instrumento de poder). Al respecto, Caribe Afirmativo (2016) ha denunciado que una de las formas de abuso de la fuerza pública más frecuentes, menos visibles y que menos se denuncia son las amenazas de agresión física con armas de dotación (como bolillos, gases pimienta, paralizadores o armas de fuego), las cuales pueden llevar a que se pase de una amenaza a una situación de violencia física.

Conociendo de tales abusos se emitió la Directiva 006 de 2010, mediante la cual la Policía Nacional se

⁶ Estas violencias por parte de la Fuerza Pública también ocurrieron en el marco y en razón del conflicto armado interno, como registró Caribe Afirmativo en el informe presentado ante la JEP “Nos mantenemos en pie”.

comprometía con el respeto y reconocimiento de derechos de las personas LGBTI. Sin embargo, las disposiciones de la Directiva se encuentran suspendidas y se está aplicando la Directiva 003 de 2014, la cual no tiene un enfoque exclusivamente LGBT y, al igual que la 006, ha sido insuficiente para detener el uso excesivo de la fuerza, los tratos crueles, degradantes e inhumanos, la violencia sexual y la aplicación selectiva de las leyes.

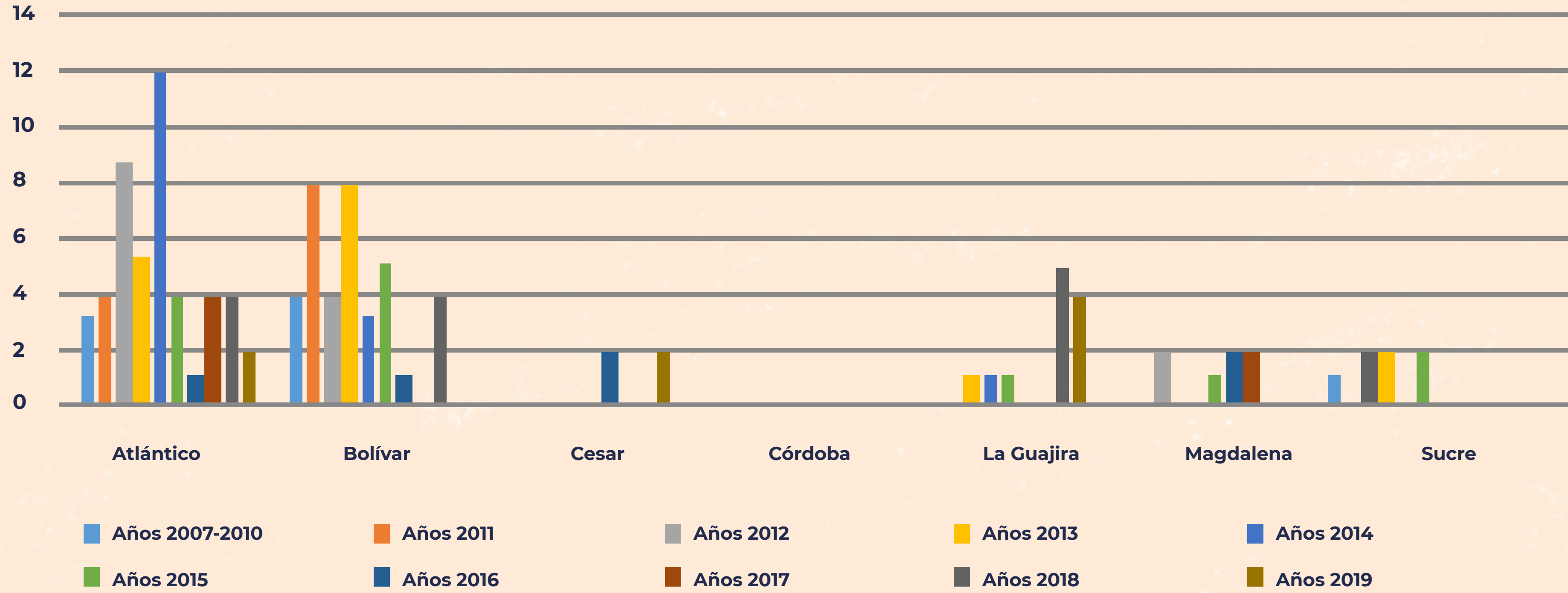


Abuso de la fuerza pública hacia personas LGBT por año y departamento, 2007-2019.

Departamento	Años										
	2007-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Atlántico	3	4	9	5	12	4	1	4	4	2	48
Bolívar	4	8	4	8	3	5	1	0	4	0	37
Cesar	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	3
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Guajira	0	0	0	1	1	1	0	0	5	4	13
Magdalena	0	0	2	0	0	1	2	2	0	0	7
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	1	0	1	2	0	2	0	0	0	0	6
Total	8	12	16	16	16	13	6	6	13	8	114

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, 2019.

Casos de abuso por parte de la Fuerza Pública contra personas LGBT, 2007-2019



El mayor pico de violencias se dio durante 2012 y 2014, período en el que se cometieron 48 del total de los 114 casos, es decir, 42 % del total, en el que influyó la visibilización de los liderazgos LGBT en los territorios, al igual que su reivindicación de derechos en el espacio público. Ahora bien, las dinámicas territoriales son cambiantes y los números reflejan más sobre los contextos, así, por ejemplo, el incremento de número de casos en La Guajira en los últimos dos años, al igual que los casos registrados en el Cesar, se deben a acciones de violencia policial de la policía hacia mujeres trabajadoras sexuales venezolanas, una dinámica que se está consolidando en esos departamentos en los últimos dos años.

Otro análisis de las cifras parte de que, del total de 114 casos, el 42,9% de las violencias registradas fueron contra mujeres trans por el solo hecho de hacer uso y goce del espacio público, en medio de actuaciones de la policía motivadas por prejuicios excluyentes que no buscan inferiorizarlas, sino eliminarlas del espacio público. Sobre estos casos la Corte Constitucional se ha pronunciado en varias ocasiones, incluso sobre hechos ocurridos

en el Caribe colombiano, al igual que se han abierto espacios de formación y diálogo con la institución, sin embargo, esta violencia continúa, con falsas motivaciones como la seguridad y moralidad pública.

Obstáculos para acceder a la justicia

En este texto no se podrá abordar los múltiples impactos de las violencias en las vidas de las personas LGBT, les invitamos a leer nuestro informe, que irá saliendo poco a poco en las últimas semanas, sin embargo, aquí sí se tiene que afirmar que las personas LGBT no tienen acceso real y efectivo a la justicia. La mayoría de las violencias de las que son víctimas quedan en la impunidad, y enfrenta muchas situaciones que cotidianamente no enfrentan otros grupos. De esta manera, se pueden destacar por lo menos 4 formas en las que sistema de justicia se relaciona con las personas LGBT, y cómo estas no garantizan sus derechos.

En primer lugar, muchas de las personas LGBT han sido víctimas de violencia desde su niñez, apenas la

familia y sociedad empezaron a percibir su orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa. En estos escenarios, las forzaron a comprender estas violencias como normales, e incluso necesarias, quitándoles en muchos casos la percepción que tenían de ser violencias, y desalentando así que las pusieran en conocimiento de las autoridades. El Estado aún interviene poco en estos espacios, a pesar de que las organizaciones sociales han insistido en la necesidad de hacerlo para reducir los impactos de la violencia en la vida de las personas LGBT.

En segundo lugar, muchas de las violencias son normalizadas por los funcionarios que les atienden, e incluso justificadas, por lo que, en vez de encontrar una respuesta oportuna y una investigación sobre los hechos, encuentran afirmaciones como “eso es por tu bien”, “a los maricas no les gusta eso”, “esas son vainas de vecinos”, “los LGBT no defienden derechos humanos”, entre otras. En otros casos no hay prejuicios, pero sí desconocimiento, ese mismo que no les permite reconocer a las personas LGBT y que, desde el inicio de la investigación, no considera el prejuicio como un elemento clave para analizar

las violencias.

Por otro lado, cuando la persona LGBT, o sus amistades, familiares o seres queridos, insisten para encontrar justicia, las actuaciones de las instituciones se ven permeadas por los prejuicios. Para ello basta recordar el terrible homicidio de Rolando Pérez en el 2007, en Cartagena, que 13 años después en la impunidad; ese día, el entonces coronel Bravo Mena llegó al lugar de los hechos y sin adelantar ninguna investigación afirmó “los móviles fueron absolutamente pasionales por cuanto este ciudadano llevaba una vida desordenada, era promiscuo y, en su condición de homosexual, tenía varias personas como pareja” (Cuartas, 23 de febrero de 2016).

Finalmente, y será un tema que se desarrollará más en el informe final, las experiencias de las personas LGBT para acceder a la justicia también están atravesadas por otras identidades y sistemas de opresión. Así, las personas LGBT en movilidad humana han visto como muchas veces han sido violentados sus derechos, incluso por la Fuerza Pública, al tiempo que se afirma que son ciudadanos

de menor categoría, por su OSIGEG y su nacionalidad, y que no pueden denunciar estas violencias (Cuello y Bula, 2019); la justicia no llega para muchas personas LGBT, y para otras personas LGBT mucho menos.

Conclusiones

En esta última tabla, se concentran los casos de violencia hacia personas LGBT entre el 2007 y el 2019 (muertes violentas, amenazas y violencia de la fuerza pública), y los cuales están registrados en la base de datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Corporación Caribe Afirmativo.



Consolidado de violencias documentadas hacia personas LGBT entre 2007 y 2019.

Departamentos	Tipología de violencia			
	Muertes violentas	Amenazas	Violencia de la Fuerza Pública	Total
Atlántico	76	24	48	148
Bolívar	36	22	37	95
Cesar	18	8	3	29
Córdoba	19	14		33
La Guajira	11	5	13	29
Magdalena	26	10	7	43
San Andrés				
Sucre	14	17	6	37
No diferenciadas	6			6
Total	206	100	114	420

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, Caribe Afirmativo, 2019.

Consolidado de violencias documentadas hacia personas LGBT en el año 2019.

Departamentos	Tipología de violencia			
	Muertes violentas	Amenazas	Violencia Policial	Total violencias
Atlántico	6	0	2	8
Bolívar	1	0	0	1
Cesar	1	2	2	5
Córdoba	6	0	0	6
La Guajira	1	3	4	8
Magdalena	2	0	7	2
San Andrés	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0
No diferenciadas	0	0	0	0
Total	17	5	8	30

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, Caribe Afirmativo, 2019.

Se puede observar que Atlántico y Bolívar se sitúan como los territorios en los que se reporta el mayor número de casos de violencias hacia las personas LGBT. Durante el período de 2007 a 2019, se han reportado en el Atlántico 24 casos de amenazas, 48 casos de violencia policial y 76 casos de muertes violentas; mientras que, en Bolívar, se han reportado en el mismo período 22, 37 y 36 casos de amenazas, violencia policial y muertes violentas, respectivamente.

A pesar de los avances institucionales y de los trabajos colaborativos entre dependencias del Estado, organizaciones sociales y población civil, que han resultado en la adopción de protocolos, la inclusión de enfoques diferenciales y el reconocimiento de estas violencias bajo la categoría de violencia por prejuicio⁷, superando tipificaciones asociadas a violencia común, riñas callejeras, o crimen pasional, estas violencias son una pequeña parte de lo que ocurre, dado que el subregistro existe y el Estado no ha hecho lo suficiente para promover garantías para las

⁷ Un ejemplo de la importancia de reconocer las violencias hacia las personas LGBT como violencias por prejuicio se evidencia en el incremento de las denuncias por parte de la población LGBT en el 2014, año en que se aprobó la asignación de fiscales destacados en asuntos LGBT, con la que se hicieron más evidentes los casos de este tipo. En el panorama regional, en el 2015, se registró la mayor cantidad de casos en los últimos diez años, con un total de 24 casos por amenazas, 13 casos por violencia policial y 29 casos entre feminicidios/homicidios.

personas LGBT y erradicar estas violencias.

Además de la inoperancia estatal⁸, el incremento de violencias hacia poblaciones LGBT depende también de las actuaciones del establecimiento en los momentos coyunturales que atraviese el país: elecciones populares⁹, plebiscito por la paz¹⁰ y el debate por las modificaciones a los manuales de convivencias a las escuelas por el Ministerio de Educación son ejemplos recientes.

Ahora bien, los contextos y territorios hablan, y el Caribe colombiano tiene que seguir realizando lecturas en torno a cómo la sociedad y el Estado reconocen la diversidad, e interactúan para garantizar sus derechos. Las lideresas, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos, y las personas LGBT aportan significativamente a la

construcción social, y es desde la diversidad donde se pueden promover diferentes transformaciones sociales, sin embargo, la necesidad más inmediata en estos territorios sigue estando en que les permitan vivir una vida libre de violencias.

Los resultados del Observatorio son otras de las lecturas que se le pueden hacer a la agenda de derechos de las personas LGBT. Puede que actualmente se reconozcan muchos derechos, casi todos por vía judicial y muchos de ellos en riesgo a partir de las acciones de los grupos antiderechos, pero, más allá de eso, en la vida cotidiana de las personas LGBT, y en sus entornos sociales y culturales, aún no se garantiza el ejercicio de sus derechos, y desde la diversidad se sigue resistiendo a esta violencia.

⁸ La Fiscalía creó en el 2014 un programa de fiscales destacados para casos de violencias basadas en género contra personas LGBT. Sin embargo, después de casi cuatro años, la Fiscalía no ha desarrollado metodologías o criterios para evaluar el impacto de este programa, identificar problemas en su implementación y diseñar estrategias para superarlos (El Tiempo, 2018).

⁹ El abordaje de las violencias hacia personas LGBT año por año permite identificar cómo, a puertas de elecciones presidenciales, el número de casos descende en el país, tal y como se evidencia en las cifras de los años 2010, 2014 y 2018, respectivamente.

¹⁰ La repulsión hacia la “ideología de género”, sacada de contexto del enfoque de género del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, fue uno de los grandes argumentos de la campaña del No al plebiscito, sustentado fundamentalmente en los discursos de odio hacia las personas con sexualidades diversas.

Bibliografía.

Caribe Afirmativo. (2011). *Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2007 – 2010.*

Caribe Afirmativo. (2012). *Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2011.*

Caribe Afirmativo. (2013). *Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe en 2012.*

Caribe Afirmativo. (2013). *Voces y sentidos para re-pensar la diversidad sexual y de género en el Caribe colombiano.*

Caribe afirmativo. (2014). *Informe sobre la situación de derechos humanos de la diversidad sexual y las identidades de género en el Caribe 2013.*

Caribe Afirmativo. (2015). *Des-armar sexualidades Personas LGBTI y aplicación de la Ley de Víctimas en el Caribe colombiano.*

Caribe afirmativo. (2015). *Situación de los derechos humanos de personas LGBTI en el Caribe Colombiano 2014. caribe afirmativo.*

Caribe Afirmativo. (2017). *Arcoiris en blanco y negro Reflexiones en torno a derechos, condiciones de vida y construcción de paz de personas LGBTI en el Caribe colombiano.*

Caribe Afirmativo y Colombia Diversa. (2017). *Entre el miedo y la resistencia, informe de derechos humanos a LGBT en Colombia 2016*.

Caribe afirmativo y Colombia diversa. (2018). *La discriminación, una guerra que no termina. Informe de derechos humanos a personas LGBT 2017*.

Caribe Afirmativo. (2018). *Enterezas Mejorando la respuesta a casos de violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans*.

Caribe Afirmativo. (2019). *¡Nosotras Resistimos! Informes sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia*.

Caribe Afirmativo. (2019). *Investigación de violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Guía básica para la aplicación del enfoque*.

Caribe Afirmativo, Colombia diversa y Santamaria Fundacion. (2016). *Cuerpos Excluidos, rostros de impunidad, informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia 2015*.

Caribe Afirmativo (2019). *Nos mantenemos de pie. Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Montes de María. Documento privado*.

Castañeda, W y Bula, E. (2020). *Acceso a la justicia de personas LGBT víctimas de violencia por prejuicio en Colombia*. Artículo disponible en: <https://n9.cl/yddw>

Cuartas, P. (23 de febrero de 2016). *El día en que la Policía justificó el homicidio de un activista gay por*

“promiscuo”. En El Espectador. Disponible en:
<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/bolivar/el-dia-policia-justifico-el-homicidio-de-un-activista-g-articulo-618186>

Cuello, V. y Bula, A. (2019). *Sujetos en tránsito migratorio y sexualidades fronterizas. Derechos de migrantes LGBT en el Caribe colombiano. Trabajo Social*, v. 21, n.2, pp. 168 -195. Bogotá, Colombia. Universidad de nacional de Colombia.

Gómez, M. (2004). Crímenes de odio en Estados Unidos. La distinción analítica entre excluir y discriminar. *Debate Feminista*, 29, (158–186).

Gomez, M. M. (2008). Violencia por prejuicio. En Motta, Cristina y Sáez, Macarena (ed.), *La mirada de los jueces. Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana*. Tomo 2. Bogota: Siglo del hombre .



Con el apoyo de:



Embajada de Noruega